



ACTA DE LA APERTURA DE LAS CARPETAS "1" Y "2" EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED Y LA MONITORIZACION Y TELEGESTION DE VARIAS LINEAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZALDIBAR.

1. Datos de la apertura de la carpeta

- Fecha de celebración 18/09/2023
- Hora: 10:10 horas
- Lugar. Sala de reuniones del Ayuntamiento
- Objeto del contrato: suministro e instalación de luminarias led y la monitorización y telegestión de varias líneas de alumbrado público en Zaldibar.
- Procedimiento de adjudicación: abierto
- Medios y fecha de publicidad oficial: plataforma de contratación de Euskadi, perfil del contratante en la pagina web de Ayuntamiento de Zaldibar

2. Asistentes

- Miembros de la Mesa:
 - Presidenta: Eneritz Azpitarte Aranzabal
 - Vocales: Asier Salaberria Bustos e Inmaculada Etxeandia Viñuela
 - Secretaria: Arantza Acebo Acebo

3. Contenido y resultado de la apertura del sobre 1.

1.- ACTO PRIVADO

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la reunión tuvo por objeto la apertura de las carpetas "1" y "2" a que se refiere la cláusula 25 del citado pliego.

A) *Proposiciones o solicitudes de participación recibidas*

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fueron recibidas las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	ELECTRICIDAD EGUZKI, SLL

B) *Resultado obtenido de la apertura de la carpeta "1".*



Abierta la carpeta "1", examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, se observó que habían presentado la siguiente documentación administrativa:

Empresa:	DEUC	Empresario extranjero	UTE	Empresa vinculada	Declaración fuero judicial
ELECTRICIDAD EGUZKI, SLL	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

A la vista de lo cual por la mesa de contratación se determina que la empresa Electricidad Eguzki, SLL sea admitida a la licitación.

2.- ACTO PUBLICO

El acto público tiene por objeto la apertura de la carpeta "2" de documentación relativa a criterios no automáticamente evaluables.

C) Resultados de la apertura de la carpeta "2".

Siendo las 10:15 se procede a la apertura de la carpeta "2" de criterios no automáticamente evaluables de las proposiciones admitidas y se observó que habían presentado la siguiente documentación:

Empresa:	Memoria técnica
ELECTRICIDAD EGUZKI, SLL	SI

A la vista de todo lo cual por la Mesa de Contratación se determina que la memoria técnica presentada por Electricidad Eguzki SLL sea remitida para informe técnico, para su valoración de acuerdo con los criterios recogidos en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, se dio por finalizada la misma a las diez horas y veinte minutos de lo cual se extiende la presente acta.

La presidente,

Fdo.: Eneritz Azpitarte Aranzabal

La Secretaria,

Fdo.: Arantza Acebo Acebo.